



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 003-2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 15 de enero de 2008.

## CONSIDERANDO:

Que el 11 de enero de 2008 los señores Regidores: Oscar Miranda Martino, Félix See Hung Chang Apuy, Julio Alfredo Flores Gandelman, Juval Martín Córdova Palacios, Luis Ernesto Neyra León, Blanca Emilia Aurora Vásquez de Urquiza y Martha Isabel Cajas de Velarde presentaron Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo Municipal N° 001-2008-C/PPP de fecha 9 de enero de 2008 que conformó las Comisiones Ordinarias de Regidores, para el año calendario 2008;

Que, el recurso ha sido presentado por más del 20 % de los miembros hábiles del Concejo -tres (3) regidores- y dentro del tercer día contado a partir de la fecha que se tomó el acuerdo recurrido, conforme lo establece el Art. 51° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972<sup>1</sup>;

Que, siendo así para admitirlo a trámite, de acuerdo al Art. 75°, actualmente vigente, del Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial<sup>2</sup> se requiere de la mayoría legal del número de miembros del Concejo, es decir nueve votos y que para ser resuelto requerirá de conformidad con el Art. 76°, actualmente vigente, del Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial<sup>3</sup> la aprobación de los dos tercios del número legal de sus miembros, es decir once votos;

Que, en Sesión de Concejo del día de hoy, el Pleno acordó por unanimidad admitir a trámite el recurso de reconsideración.

Que, luego de deliberar el recurso de reconsideración presentado, el Pleno del Concejo en uso de sus atribuciones conferidas por ley, decidió conformar nuevamente las Comisiones de Regidores para el periodo 2008, sin discutir los fundamentos de hecho y derecho de tal recurso, es decir no se pronuncia sobre *dejar sin efecto la votación del Acuerdo Reconsiderado por falta de quórum y revocar el acto que decidió la conformación de los miembros que integran el cuadro de comisiones de regidores para el segundo año de gestión municipal*<sup>4</sup>.

Que, con doce (12) votos a favor y tres (3) abstenciones conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento Interno antes citado, se aprobó resolver la reconsideración admitida, según lo expuesto en el considerando precedente.

**LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – Ley N° 27972. Artículo 51.-** "El 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del Concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo."

**REGlamento INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA. Artículo 75°.-** "Para admitir a debate la reconsideración se requiere mayoría del número legal de miembros del Concejo."

**REGlamento INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA. Artículo 76°.-** "Admitido a debate el recurso de reconsideración interpuesto contra las Ordenanzas, Edictos y Acuerdos así como el que corresponde contra las Resoluciones Municipales, requerirá para su aprobación el voto favorable de los 2/3 del número legal de sus miembros."

<sup>4</sup> Cfr. Petitorio del Recurso de Reconsideración.



Que, en mérito a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de enero del 2007 y de conformidad con lo establecido en la normatividad citada en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Admitir a trámite el Recurso de Reconsideración presentado por los señores regidores: Oscar Miranda Martino, Félix See Hung Chang Apuy, Julio Alfredo Flores Gandelman, Juval Martín Córdova Palacios, Luis Ernesto Neyra León, Blanca Emilia Aurora Vásquez de Urquizo y Martha Isabel Cajas de Velarde, contra el Acuerdo Municipal N° 001-2008-C/PPP de fecha 9 de enero de 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- Resolver la Reconsideración contra el Acuerdo Municipal N° 001-2008-C/PPP de fecha 9 de enero de 2008 en los términos esgrimidos en los considerandos del presente Acuerdo, constituyendo nuevamente las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año calendario 2008 de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN**

- Sr. Carlos Antonio Nakazaki Simbrón : Presidente
- Dr. Oscar Raúl Miranda Martino : Vice Presidente
- Sr. Ciro Salomón Feria Madrid : Miembro
- Sra. Blanca Emilia Vásquez de Urquizo : -
- Sr. Luis Ernesto Neyra León : -

**COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA**

- Sra. Blanca Emilia Vásquez de Urquizo : Presidente
- Sr. Félix See Chang Apuy : Vice Presidente
- Sra. Dudley Paquita Martínez Gómez : Miembro
- Sr. Luis Ernesto Neyra León : -
- Sr. Carlos Antonio Nakazaki Simbrón : -

**COMISIÓN DE POBLACION Y SALUD**

- Sra. Martha Isabel Cajas de Velarde : Presidenta
- Sr. Carlos Antonio Nakazaki Simbrón : Vice Presidente
- Sr. Dudley Paquita Martínez Gómez : Miembro
- Sr. Luisa Paulina Frias Aldana : -
- Sr. Blanca Emilia Vásquez de Urquizo : -

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL**

- Sra. Luisa Paulina Frias Aldana : Presidenta
- Sr. Dudley Paquita Martínez Gómez : Vicepresidente
- Dra. Martha Isabel Cajas de Velarde : Miembro
- Sr. Félix See Chang Apuy : -
- Sr. Ronald Estuardo Savitzky Olaya : -

**COMISIÓN DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIÓN**

- Sr. Efraín Ricardo Chuecas Wong : Presidente
- Sr. Ciro Salomón Feria Madrid : Vicepresidente
- Sr. Rolando Gutiérrez Valdiviezo : Miembro
- Sr. Juval Martín Córdova Palacios : -
- Sr. Oscar Raúl Miranda Martino : -

**COMISIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO**



- Sr. Rolando Gutiérrez Valdiviezo : Presidente
- Sr. Juval Martín Córdova Palacios : Vice Presidente
- Sr. Efraín Ricardo Chuecas Wong : Miembro
- Sr. Ronald Estuardo Savitzky Olaya : "
- Sr. Julio Alfredo Flores Gandelman : "

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

- Sr. Guillermo Juan A. Requena Muñoz : Presidente
- Sr. Rolando Gutiérrez Valdiviezo : Vice Presidente
- Sr. Juval Martín Córdova Palacios : Miembro
- Sr. Félix See Hung Chang Apuy : "
- Sr. Julio Alfredo Flores Gandelman : "

**COMISIÓN DE TRANSPORTE**

- Sr. Ronald Estuardo Savitzky Olaya : Presidente
- Sr. Efraín Ricardo Chuecas Wong : Vice Presidente
- Sr. Guillermo Juan A. Requena Muñoz : Miembro
- Sr. Oscar Raúl Miranda Martino : "
- Sr. Luis Ernesto Neyra León : "

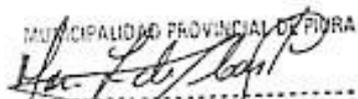
**COMISIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL MUNICIPAL**

- Sr. Ciro Salomón Fera Madrid : Presidente
- Sr. Guillermo Juan A. Requena Muñoz : Vice Presidente
- Sra. Martha Cajas de Velarde : Miembro
- Sra. Luisa Paulina Frias Aldana : "
- Sr. Ronald Estuardo Savitzky Olaya : "

**ARTÍCULO TERCERO**.- Hágase de conocimiento de la Gerencia Municipal, de las Comisiones Ordinarias, y Gerencias para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Acuer.  
isb.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIDRA  
  
 MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO  
 ALCALDESA (c)

